



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ,

A V I S O

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 110 – 2 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes procesos Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparación Directa:

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 001 2012 00113 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBÉN DARIO ROMAÑA ARIAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ

EXPEDIENTE No: 27001 33 33 001 2014 00576 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
EJECUTANTE: YISEL PALACIOS CÓRDOBA Y OTROS
EJECUTADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “I.C.B.F.”

Se fija la presente lista en un lugar público de esta Secretaría por el término de un (1) día, y a partir del día siguiente del presente **AVISO**, dentro de los medios de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – REPARACIÓN DIRECTA, radicado bajo los números 27001 33 33 001 2012 00113 01; 27001 33 33 001 2014 00576 01, correrá traslado por el término de veinte (20) días del recurso extraordinario de revisión de jurisprudencia a la parte recurrente para que lo sustente.

En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Kheyachalon